

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2016 00180 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Juan Pablo Gómez Díaz y otros
Accionado	Bogotá D.C. – Secretaría de Salud Distrital y otros

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

Mediante auto del 7 de julio de 2023 se fijó el 30 de agosto de 2023 para celebrar la audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a quebrantos de salud que presentó el suscrito Titular (Doc. No. 112, expediente digital). En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **11 de junio de 2024** a la hora de las **8:30 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: breidycastro8@hotmail.com;
castrocamposabogadosasociados@gmail.com; andresgutierrez155@yahoo.com;
diegol.2@hotmail.com; abg.julianhernandez@gmail.com;

Parte demandada

-Clinical Medical S.A.S. (antes Medical PRO & NFO S.A.S.):

jurídica.medical@gmail.com; juridica@medicalproinfo.com.co;
ivan.olaya@olayacampos.com;

- Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Salud.:

notificacionjudicial@saludcapital.gov.co; millerfernandop@gmail.com;
mfpulido@saludcapital.gov.co;

-Subred Integrada de Servicios Sur E.S.E.:

notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co; naziony84@gmail.com;

Llamada en garantía: Liberty Seguros S.A.: zrabogadossas@gmail.com; co-

notificacionesjudiciales@libertycolombia.com; johncastroabogado@gmail.com;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en documento en pdf

con copia simultánea a los demás sujetos procesales, indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26bcf267e740e7206997fe68a1874ea9c548b42594ae5b6777fd90ec4c348d69**

Documento generado en 21/09/2023 06:52:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**